



## ¿DÓNDE ESTÁ LA BOLITA?

LOS FIRMANTES DEL CONVENIO (CC.OO., UGT Y SECB) QUE GENERARÓN NUESTRA PÉRDIDA SALARIAL AL NO PREVER UNA SUBIDA DE IPC ANCLANDO NUESTROS SALARIOS A ALGO TAN LÓGICO COMO EL BAI, AHORA PRETENDEN ERIGIRSE EN SALVADORES CON UNA PAGUITA LIMOSNERA LLENA DE TRUCOS TRILEROS.

¡¡CAIXABANK DEBE SENTARSE CON SU REPRESENTACIÓN SINDICAL PARA RECUPERAR PODER ADQUISITIVO DE MANERA REAL, YA!!

### PAGUITA LIMOSNERA

Ya avisamos en nuestra circular de septiembre [pincha aquí para consultarla](#) que la empresa no quería abrir una negociación para recuperar poder adquisitivo en el seno de CaixaBank, porque tenía claro que si fueron capaces de conseguir que los firmantes del convenio (CC.OO, SECB y UGT) aceptasen en unas condiciones tan nefastas en el aspecto salarial como las acordadas, sin incluir cláusulas de revisión por si la situación de aquel momento se revertía, imaginaban que, negociando solo con ellos, podían volver a hacer lo mismo.

Decíamos, textualmente, “Ahora vendrán “vendiendo” que se está analizando en un observatorio creado a tal efecto, que van a intentar que nos den una “paguita limosnera”, que no supondrá recuperar poder adquisitivo”. ¡¡Y así ha sido!!

Lo que han negociado en el Convenio de Ahorro solo sirve para intentar callarnos la boca. **No, la subida paupérrima y trilera, del 4,25%, no es un buen acuerdo.** Y, además, esta subida solo se aplica sobre el salario de convenio, inferior al que percibimos en CaixaBank.

Valga un ejemplo, para un Nivel V de convenio

	SALARIO BASE	SALARIO BASE MENSUALIZADO	SALARIO MENSUALIZADO POR 18,5 PAGAS	INCREMENTO DEL 4,25%	IMPORTE PAGUITA
TABLAS CONVENIO	1.843,72 €	153,64 €	2.842,40 €	120,80 €	1.449,62 €
TABLAS CAIXABANK	2.180,13 €	181,68 €	3.361,03 €	142,84 €	1.714,13 €
DIFERENCIA CON TABLAS SALARIALES CAIXABANK	<b>-336,41 €</b>	<b>-28,03 €</b>	<b>-518,63 €</b>	<b>-22,04 €</b>	<b>-264,50 €</b>

Se abonará en un único pago en la nómina de febrero. No es absorbible ni compensable, **ni tampoco pensionable, por lo que no afectará ni a las mejoras de salario CaixaBank, ni a las aportaciones al Plan de Pensiones, ni a la ayuda por hijos, ni sería parte del salario regulador en unas hipotéticas salidas por ERE. ¡¡Y NO SUPONE RECUPERACIÓN DE PODER ADQUISITIVO!!**

Y que no se apunten el trabajo de los demás, que eso está muy feo. No se aplica adecuación progresiva a este incremento, porque ACEEC acordó como promotor del SIMA del 7 de marzo de 2022, cuando consiguió que se pagasen sin adecuación progresiva los trienios en vuelo a la plantilla procedente de Bankia, que aquellos incrementos salariales que se produjesen y no se conociesen en la firma del ALI, no entrasen en adecuación progresiva. Esa previsión que tuvimos fue la que les faltó a los firmantes del convenio para fijar mecanismos efectivos que no nos hiciesen perder poder adquisitivo.

Si estás cansado de un sindicalismo de doble cara, cercano a la empresa, más pendiente de las formas que del fondo, no lo dudes **ÚNETE A ACEEC**, un sindicato que lucha de verdad por los intereses de la plantilla y no por los del propio sindicato o la dirección.